

Ultimo en la que expone que teniendo entendido  
que todos los castros sumingales deben cobrarse  
por la N. Hacienda al tiempo que los d. n. represente  
y no se recorra a publico remate p. q. queda en el  
tiempo postor y en beneficio de los fondos del Camara  
Suplica que se le excoque p. cuyo oficio debe  
ahora hace la postura de sus ganados ad. siempre  
que se le garanten como correspondiente p. la exco-  
cion de los d. n. q. se exigen por cada animal de  
cada q. se trata p. el consumo publico, y que se  
otro modo se le libre testimonio de los antecedentes q.  
hayan mediado p. su establecimiento y cumplimiento parti-  
cular o bien q. se le libre del pago de d. n. castros. y  
entendidos por este Ayuntamiento: Para lo cual  
pasa de la Brasil y q. que suponen lo que se ha expone  
con presencia de autoridades.

Abogado }  
Acreditado de su }  
conducta. }  
Se vision de las Instancias de d. Dagon Antonio Ro-  
del Reino y d. n. de esta Capital; y d. Jose M.  
Notario Abogado de los Tribunales del Reyno, exponiendo  
ambos q. presentando acreditado hallarse con opinion  
y estudio abieno de su profesion de Abogados desde  
el tiempo en q. fueron recibidos en esta Ciudad, supli-  
can se les libre un testimonio formal de estas partes  
relacionado con expresion de su conducta moral y politica,  
reputacion y concepto publico, buena opinion, con-  
vidad y paciencia. Entendidas otras solicitudes por  
esta Corp. Ayuntamiento: Se cuenta que los indicados d.

